

EXENTO

VISTOS:

- 1. La solicitud de Patente de CONTRERAS QUINTERO ELIANA PAOLA
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales
- 3. El Artículo N° 12, 14 del D.S N° 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio N° 13006/2024 que delega en el Administrador Municipal, las atribuciones contempladas en el Articulo N° 63, de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- a) Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 13006/2024 que delega en el Administrador Municipal, las atribuciones contempladas en el Art. 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-21338				
Actividad Económica	CAFETERIA AL PASO				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	MANUEL BAQUEDANO 499				
Nombre del Contribuyente	CONTRERAS QUINTERO ELIANA PAOLA				
Rut					
Dirección Particular	GUILLERMO SANCHEZ 660 DEPTO. 124 TORRE C				
Correo electrónico	N/T			Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	15/07/2025	Otorgación	2-21338	B Fecha	15/07/2025
recha de Solicitud	13/07/2023	Otorgacion	2-21336	reciia	

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.
- 5.Será obligación del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por Orden del Alcalde"

SECRETARIA

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS

SECRETARIO MUNICIPAL

AGG/CCG/MAG/SAH/MNG/mng

ARTURO GOMEZ GONZALEZ

ADMINISTRADOR MUNICIPAL